"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 020-2012-MPH

Huaral, 03 de Enero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley Nº 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Secretaria General

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades, consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, a través de Resolución de Alcaldía Nº 335-2011-MPH de fecha 02 de Diciembre del 2011, se designa al **Sr. NERI REYNALDO MANRIQUE LEÓN,** en el cargo de **Secretario General** de la Municipalidad Provincial de Huaral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL GERENTE MUNICIPAL V°B°

Que, asimismo se hace una distinción al funcionario por el correspondiente cumplimiento en sus funciones, siendo atribución del Señor Alcalde ratificar al referido Funcionario.

Que, el profesional designado, asumirá las obligaciones y prohibiciones contempladas en el Capítulo IV del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Capitulo X de su Reglamento aprobado con D. S. Nº 005-90-PCM, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por D.S. 033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles, y/o penales en que pudiera incurrir.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR al Sr. **NERI REYNALDO MANRIQUE LEÓN,** en el cargo de **Secretario General** de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y Sub Gerencia de Recursos Humanos en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral
Dr. VICTOR HERNAN BAZAN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial